



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

RESOLUCIÓN N° 5/2021.-

EXPTE. N° 6885/2021-H.C.D.

VISTO:

La nota enviada al bloque de Concejales Justicialistas por el Doctor Magíster Aníbal Ignacio Faccendini, Director de la Cátedra del Agua Fcpolit UNR y del CeIA de la Fcpolit UNR, solicitando se declare la Semana del Derecho Humano y Saneamiento a la última semana de julio de cada año y;

CONSIDERANDO:

Que el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, mediante su Resolución A/RES/64/292, el acceso seguro al agua potable salubre y al saneamiento como un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida en su plenitud.

Que la resolución anteriormente mencionada insta a los Estados y a las organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a apoyar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a suministrar servicios de agua potable y saneamiento seguros, limpios, accesibles y asequibles para todas las personas.

Que las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 7/22 y 12/8 hacen una sindicación respecto al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial. Todo lo cual marca una tendencia que data de años de apuntalamiento como un derecho fundamental.

Que es necesario concientizar y sensibilizar desde una propuesta constructiva, sana y motivacional en lo cotidiano, siendo ésta la misión impostergable del ambientalismo inclusivo.

Que este Honorable Concejo Deliberante de Gualeguaychú, ha dado muestras del alto compromiso, de sensibilización y visibilización del tema, conforme surge de la Ordenanza N° 12408/20, esto es agua potable segura para la ciudadanía en entidades estatales y privadas con atención al público y en lugares de trabajo, concepto autoral creado y acompañado por la cátedra del agua de la UNR desde el año 2014.

Que este cuerpo legislativo celebra con mucha alegría y apoya la labor realizada desde la universidad.

Que de esta manera nuestra ciudad exhibe una vez más su compromiso con el derecho ambiental, considerando que el agua que es la base de protección del cambio climático, y;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

ART.1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la última semana de julio de cada año, en mención al DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO en conmemoración al 28 de julio de 2010, día en el que la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el Derecho Humano al Agua.

ART.2°.- DE FORMA.-

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de Julio de 2021.

Lorena Arrozoagaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.